

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de Marzo de 2021.-
DECRETO ALC. N° 896/2021.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 337/2021 de fecha 01 de Febrero de 2021, mediante el cual se contrata a base de honorarios a Edita Lara Pardo, desde el 01 de Febrero de 2021 hasta 31 de Marzo de 2021, para que preste servicios en el Convenio denominado **"Programa Municipal de Salud N° 003/21, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2021"**, Carta de renuncia voluntaria, de fecha 11 de Marzo de 2021, emitida por Edita Lara Pardo, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir del 11 de Marzo de 2021.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 1.059/2021, de fecha 11 de Marzo de 2021, mediante el cual el Director de Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de Edita Lara Pardo.



DECRETO:

1.- Declárese el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y dona **EDITA LARA PARDO**, quien prestó servicios para el convenio **"Programa Municipal de Salud N° 003/21, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2021"**, Convenio de Continuidad SAPU CECOSF El Boro, y el cese de las funciones de ésta, por **"Renuncia Voluntaria"**, efectiva a partir del **11 de Marzo de 2021**.

2.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



Sección: Oficina de Salud

APB/dan

Distribución:

Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados